



CONSULTORA ÁVILA & ASOCIADOS

Asesoramiento económico, legal y contable de empresas

Auditorías
\$7070



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Adjunto se servirán encontrar el Informe de las Auditores Independientes, de la Empresa TECHNIROSE CIA. LTDA., por el período contable del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, para su conocimiento.

Atentamente,

Eco. Fausto Ávila R.

GERENTE

Consultora Ávila y Asociados Cia. Ltda. SC – RNAE – 348

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES SOCIOS DE TECHNIROSE CÍA. LTDA.

1. He auditado el Balance General adjunto de TECHNIROSE CÍA. LTDA. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Posición Financiera, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoria.
2. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, en base de pruebas selectivas, de las evidencias que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TECHNIROSE CÍA. LTDA. al 31 de diciembre del 2008 los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio, sus flujos de efectivo y sus cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas e Internacionales de Contabilidad y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

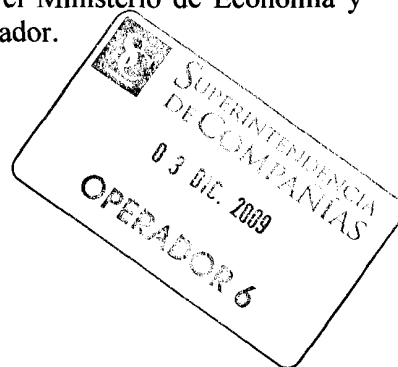
Noviembre 19 del 2009

Atentamente,


Eco. Fausto Ávila R.

GERENTE

Consultora Ávila y Asociados Cía. Ltda. SC – RNAE – 338



TECHNIROSE CÍA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2008

<u>ACTIVO</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>PASIVOS</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
CORRIENTE			CORRIENTE		
Caja Bancos	4.367,39	5.594,52	Bancos por pagar	179.048,89	114.045,14
Cuentas Por Cobrar	382.400,93	360.670,05	Proveedores por pagar	246.300,79	287.657,63
Inventarios	49.452,83	41.051,53	Crédito Tributario	225.278,79	22.914,07
Pagos Anticipados	9.891,59	35.942,44	Anticipos de clientes	1.916,11	58.761,13
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	446.112,74	443.258,54	Obligaciones patronales	124.869,62	554.229,89
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			Obligaciones con terceros	167.175,76	150.785,38
No Depreciable	262.881,00	165.276,00	Obligaciones con socios	3.114,02	3.114,02
Depreciable	1'616.122,53	1'776.013,23	TOTAL PASIVO CORRIENTE	947.703,98	1'191.507,24
Total promedio Planta y Equipo	1'879.003,53	1'941.289,23	LARGO PLAZO		
TOTAL DEL ACTIVO	2'325.116,27	2'384.547,77	Obligaciones con terceros	836.395,53	831.395,53
			TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	836.395,53	831.395,53
			TOTAL PASIVO	1'784.099,51	2'022.902,77
			PATRIMONIO	541.016,76	361.645,00
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2'325.116,27	2'384.547,77

TECHNIROSE CÍA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2008

INGRESOS	2007	2008
OPERACIONALES		1'567.684,03
Exportaciones	1'831.267,61	
Ventas Locales	40.619,49	28.978,68
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1'871.887,10	1'596.662,71
NO OPERACIONALES		
Otros Ingresos	23.703,64	16.078,51
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	23.703,64	16.078,51
TOTAL DE INGRESOS	1'895.590,74	1'612.741,22
EGRESOS		
OPERACIONALES		
Costos de Producción y Ventas	1'341.605,67	1'195.684,82
Gastos de Ventas	100.117,81	230.322,19
Gastos Administrativos	311.240,48	334.938,07
Gastos Financieros	149.048,77	98.175,65
TOTAL EGRESOS	1'902.012,73	1'759.120,73
PÉRDIDA DEL PERÍODO	6.421,99	146.379,51

COMENTARIOS

1. La empresa Technirose como está demostrado, tanto en la declaración del Impuesto a la Renta, como en el balance que sirvió para el análisis, tiene una pérdida, en el período contable de enero 1° a diciembre 31 del 2008, por un total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 51/100 dólares americanos (146.379,51 USD) lo que quiere deducir que la pérdida mensual alcanzó a 12.198,29 U.S.D.
2. Comparados los valores de los dos años 2007 y 2008 el valor del activo corriente tiene una ligera variación en menos del 1%.
3. En cambio en el total del activo se realiza un aumento en el 2,5% lo que aparentemente es un incentivo para mantener la industria.
4. En el pasivo corriente, que en la práctica es el endeudamiento, que la empresa tiene mientras se realiza la producción se nota un aumento en un 25,72% que en realidad llega a cubrir la pérdida ocasionada en el período contable del 2008.
5. Consecuentemente el patrimonio de la Compañía sufre un decremento en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO dólares americanos, y
6. Todo el movimiento contable y el cumplimiento de obligaciones tributarias se encuentra demostrado en los cuadros que se adjunta.

Atentamente,



GERENTE

Consultora Ávila y Asociados Cía. Ltda.
SC – RNAE – 338

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2008

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
CUADRO No. 1.1. DERIVADOS FINANCIEROS QUE MANTIENE LA EMPRESA	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2008	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2008	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2008	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2008	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2008	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2008	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA	
CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FORMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2007	
CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2008	
CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	ANEXO 10

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2008

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2008	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 11
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 12
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 13

TECHNIROSE CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2008

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 1791269896001

1.2 Domicilio Tributario: RUMIPAMBA E2-209 Y AV. REPUBLICA EDIFICIO BORJA PAEZ QUINTO PISO DPTO. 502

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado: _____

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: HERRERA SEMERIA HUGO JOEL C.I. 1701460998

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe: 11 DE JUNIO DEL 2008

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: GODOY RODRIGUEZ MARTHA CECILIA RUC 1710100791001

1.6 Actividad Económica Principal: CULTIVO DE ROSAS

1.7 Actividad Económica Secundaria _____

1.8. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	x

- 1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ²
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.³

¹ Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

³ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

CUADRO 1.10.1. COMPAÑÍA XYZ							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, Nacionalidad pasaporte	No. de acciones / participaciones	% ⁴	Dividendo s Repartido s ⁵ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)		
					Anticipo de Dividendos ⁶	Valor de la Retención	
Batallas León Eduardo	1700529348	Ecuatoriana	109.000	13,625			
Bedoya Cabezas Edmundo Rodrigo	1700122144	Ecuatoriana	40.000	5,000			
Cabezas Almeida Oswaldo Salomon	1702262732	Ecuatoriana	33.000	4,125			
Cabezas Benhardt Gerson Oswaldo	1705070926	Ecuatoriana	240.000	30,000			
Cedeño Molina Guadalupe Edy	1703184562	Ecuatoriana	58.000	7,250			
Herrera Molina Hugo Marcelo	1704909879	Ecuatoriana	104.000	13,000			
Herrera Semeria Hugo Joel	1701460998	Ecuatoriana	158.000	19,750			
Jarrin Carrera Camilo Alberto	1703885002	Ecuatoriana	58.000	7,250			
			TOTAL	100.00			

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación

⁴ Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁵ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁶ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

- 1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): _____

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): _____

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: _____

Ruc Del Fideicomiso Mercantil: _____

Clase de Fideicomiso⁷: _____

Objeto de Fideicomiso⁸: _____

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ⁹	% de participación del Patrimonio Autónomo

⁷ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

⁸ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

⁹ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

- 1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹⁰	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente adherente / Beneficiario

- 1.13. Detalle de las compañías relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la siguiente información:

¹⁰ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

[illegible]

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas.

COMPañÍA XYZ Operaciones con partes relacionadas Año Fiscal 2008	
Descripción	Monto¹² USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.	

¹¹ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

¹² En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

[illegible]

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)¹⁴:

[illegible]

¹³ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

14 Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios.

- 1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
				Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal

- 1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Reclamo Adm.	Fecha de Inicio	
						Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal

- 1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 27 del Reglamento para la Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2008. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

[illegible]

¹⁵ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

¹⁶ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

¹⁷ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

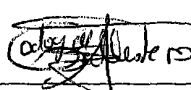
- 1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

COMPANÍA XYZ Cuadro 1.20 Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	Número de Identificación Tributaria	País de Residencia Fiscal	Descripción de la Actividad	Monto Usd.

- 1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica¹⁸

CUADRO 1.21 SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	WIN CB
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	LENGUAJE VISUAL BASIC BASE DE DATOS ACCESS
VERSIÓN	2002
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	
FUNCIONALIDADES	
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
	PROPIO () TERCEROS (X)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	1791725042001
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	P&P INGENIEROS

Ing. Hugo Herrera
Gerente General
Technirose Cía. Ltda.


Lcda. Martha Godoy
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No.25098
Technirose Cía. Ltda.

¹⁸ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

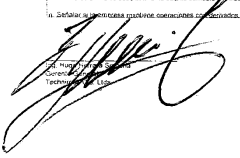
CUADRO No. 1
 Detalle de créditos del exterior (a)

B)																								
Razón Social Prestataria	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de interés %	Plazo (meses)	Denominación del Crédito (dó)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de interés del Crédito (PI, FI o Variable)	Origenaria o Remanente (dó)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (dó)	Saldo inicial del Capital (dó)	Pagos o abonos por intereses (dó)	Gasto Financiero del Año (dó)	Pagos al Capital	Fecha de renovación de la deuda	No. Cuenta Corriente Pasivo (dó)	Castillero de la declaración (pasivo) (dó)	No. Cuenta Corriente Gasto (dó)	Castillero de la declaración (gasto) (dó)	
	Ciudad	País	Subscripción	Desembolso	Regreso																			
												500	500		2.00		0.00		0.00		0.00		0.00	

CUADRO No. 1
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

Mantener Sin "X"		CLASE DE DERIVADO FINANCIERO
SI	NO	

- NOTAS:**
1. Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y la contabilización de sus abonos y capital e interés. Este Anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10, numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
 2. En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E.).
 3. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
 4. Se debe señalar si la deuda es original o compraventa.
 5. Para créditos en moneda extranjera al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.
 6. Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
 7. Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2008.
 8. Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado desde el inicio del crédito.
 9. Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior.
 10. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior.
 11. Corresponde a los castilleros de pasiva y gastos del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sucesores (Formulario 011) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. MAC-DCER/008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.G. 458.
 12. En esta columna se debe detallar la cuenta contable de Gastos Financieros donde se registró el pago de interés.
 13. Señalar la información que corresponde a los Gastos Financieros al 31/12/2008.



LUIS MARTHA CORDERO RODRIGUEZ
 RUC No. 1710100191024
 Contador Registrado No. 25098
 Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.

ANEXO 3

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

(Página 1 de 1)

Año fiscal 2008

(En US Dólares)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2008 reconocidos por la Administración Tributaria (a)

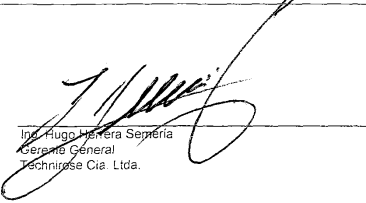
Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2008 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Casillero de la Declaración (b)	No. Cuenta Contable
2005					0.00		
2006					0.00		
2007					0.00		
CUADRO NO. 8			0.00	0.00	0.00		

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 46 y 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de impuesto a la Renta del año 2008, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del impuesto a la Renta.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Hugo Herrera Semerá
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.


Lcda. Martha Górriz Rodríguez
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

ANEXO 4
 (Continúa) p. 11

CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

VENTAS DECLARADAS EN IVA			VENTAS DECLARADAS EN RENTA		
Región	Subregión	Subregión	Región	Subregión	Subregión
01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

ANEXO 4
(Página 1 de 2)

NOTAS:

- El presente cuadro se ha elaborado a partir de los datos declarados en el Formulario Único de Declaración de Ventas y Pagos de Impuestos, en el mes de mayo del 2008, y se ha considerado el monto de las ventas y los pagos de impuestos en el mes de mayo del 2008.
- Factor de conversión: 1 Unidad Monetaria = 100 Unidades Monetarias. El factor de conversión se ha considerado el factor de conversión que se ha establecido en el Formulario Único de Declaración de Ventas y Pagos de Impuestos.
- Comparación de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta. Se ha considerado el monto de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta. Se ha considerado el monto de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta. Se ha considerado el monto de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta. Se ha considerado el monto de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta. Se ha considerado el monto de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta. Se ha considerado el monto de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta. Se ha considerado el monto de las ventas declaradas en IVA y las ventas declaradas en Renta en el mes de mayo del 2008.
- Comparación de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta. Se ha considerado el monto de los pagos de impuestos declarados en IVA y los pagos de impuestos declarados en Renta en el mes de mayo del 2008.

[Firma]
Firma del Representante Legal
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

[Firma]
Firma del Representante Legal
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2XX8.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	27.19	0.00	0.00	21.55	9.32	22.44	49.49	0.00	0.00	0.00	129.99
2XX8.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	21.84	32.48	0.00	47.88	0.00	0.00	0.00	201.60	201.60	0.00	505.40
2XX8.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	2,641.09	2,171.97	31.08	2,259.05	3,073.20	567.38	554.81	372.00	372.00	438.35	372.00	425.83	13,278.77
Total de retenciones según libros		2,641.09	2,171.97	80.11	2,291.53	3,073.20	636.82	564.13	394.44	421.49	639.95	573.60	425.83	13,914.16

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 798) (a)	2,641.09	2,171.97	80.11	2,291.53	3,073.20	636.82	564.13	394.44	421.49	639.95	573.60	425.83	13,914.16
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	2,641.09	2,171.97	80.11	2,291.53	3,073.20	636.82	564.13	394.44	421.49	639.95	573.60	425.83	13,914.16

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 59 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 18 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 06 de febrero de 2008 en el R.O. 266. (casillero 798)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. María Herrera Semario
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Lda. Martha Godoy Rodríguez
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 2506R
Technirose Cia. Ltda.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	126.24	0.00	387.26	387.26	387.26	387.26	387.26	387.26	387.26	2,837.06
	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	1,107.53	624.00	638.89	892.84	396.98	416.57	498.58	347.34	411.88	585.07	380.42	446.66	6,756.76
	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	85.15	233.59	168.29	91.48	151.19	118.10	81.11	28.99	16.08	83.78	59.44	82.94	1,200.12
	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	298.00	298.00	0.00	34.00	1,284.40	248.00	368.00	248.00	248.00	248.00	248.00	248.00	3,760.40
	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	196.92	0.00	0.00	0.00	720.80	155.66	140.50	171.15	150.16	150.16	150.16	1,835.41
	Retenciones en la fuente 2% por Emisuras de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a comerciantes 0.2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0.3%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente 15% Loterías, Raffles, Apuestas y Similares (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación	0.00	0.00	0.00	1,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,402.02	4,042.02
	Total según libros	1,490.68	1,352.41	807.18	2,284.56	1,842.57	1,890.73	1,490.61	1,152.09	1,234.37	1,464.25	2,725.28	2,717.04	16,409.75

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	1,490.68	1,352.41	807.18	2,284.56	1,842.57	1,890.73	1,490.61	1,152.09	1,234.37	1,464.25	2,725.28	2,717.04	20,451.77
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-4,042.02
Total de retenciones según libros	1,490.68	1,352.41	807.18	2,284.56	1,842.57	1,890.73	1,490.61	1,152.09	1,234.37	1,464.25	2,725.28	2,717.04	16,409.75

NOTAS

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2008 son los dictados en las siguientes resoluciones:

- Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 58 del 5-06-2007
- Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 del 20-03-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0517 del 18 de abril de 2008 publicada en el R.O. 512 del 28-04-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 del 27-06-2008

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 188.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación en las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento.

Lda. Nancy J. Serrera
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Lda. Martha Godoy Rodríguez
RUC No. 1710190791001
Contrato Negocio No. 2008
Technirose Cia. Ltda.

CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

2 Tabacos

14	Membresias / Cuo.
----	-------------------

16	Casinos salas de juego y otros:
----	---------------------------------

videojuegos

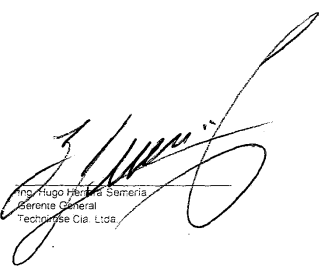
10 Focos Incandescentes

12 Television Pagada

[illegible]

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LORTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LORTI.
- b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (*Declaración y Pago del ICE*) del Título Tercero (*Impuesto a los Consumos Especiales*), de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 184 y 185 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.186 y la Circular NAC-DGEC2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2006.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videojuegos, 12 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajetillas". Cada cajetilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en canchales y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
- g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.


Hugo Herrera Semeria
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.


Leda Martha Godoy Rodríguez
RUC No. 1710100791001
Contacto: Registro No. 25099
Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Clz. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	802			-146,379.51
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				-146,379.51
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	811		CUADRO No. 12	0.00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	-146,379.51
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LORTI)	818		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a trabajadores (f)	811		CUADRO No. 12	0.00
100% Dividendos Percibidos Exentos	812		CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LORTI)	813		CUADRO No. 9	0.00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	819			0.00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LORTI)	821			0.00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LORTI)	822			0.00
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LORTI)				0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contribución entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Témesse en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
Más:				
Gastos no deducibles locales	814		CUADRO No. 10	53,624.64
Gastos no deducibles del exterior	815		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para General Ingresos Exentos	816			0.00
15% Participación de trabajadores atribuidos a ingresos exentos	817			0.00
Ajuste por precios de transferencia	820			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contribución entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Témesse en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				-92,754.87
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	842		CUADRO No. 18.1	0.00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	841		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			0.00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			0.00
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	851			19,841.12
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 ROLRTI)	853			0.00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852			82.59
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854			0.00
Exoneración por leyes especiales (c)	856		CUADRO No. 11	0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 78 ROLRTI)			CUADRO No. 2	0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	859			-19,923.71

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

Las abreviaturas utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
L-RFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan haberse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclassificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:****Supremacía de la Ley Tributaria.**

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.

Conforme a la doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c. de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contemple el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, esta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LORTI y Art. 14 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cja. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LORTI, numeral 1; Art. 15 RLORTI)				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LORTI, numeral 2; Art. 16 RLORTI)				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LORTI, numeral 3; Art. 17 RLORTI)				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LORTI, numeral 4)				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LORTI, numeral 5; Art. 19 RLORTI)				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LORTI, numeral 6)				0.00
Los que perciban los beneficiarios del ISS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LORTI, numeral 7; Art. 22 RLORTI)				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fes y Alestra (Art. 9 LORTI, numeral 10)				0.00
Viajeros que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciben los empleados del sector privado siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LORTI, numeral 11; Art. 21 RLORTI)				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías perceptoras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LORTI, numeral 13)				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LORTI, numeral 14; Art. 18 RLORTI)				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LORTI, numeral 15; Art. 64 RLORTI)				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LORTI, numeral 16)				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el receptor del ingreso sea deudor directo o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades				0.00
Los ingresos obtenidos que se encuentran amparados en el Mandato Constituyente No 16 (R.O. 393, 31-VII-08) (b)				0.00
Otros (detallar)				0.00
TOTAL INGRESOS EXENTOS	CUADRO NO. 8			0.00

NOTA:

- a. Detallar las cuentas contables del ingreso Exento en las que registre cada partida c, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.
- b. En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No 16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos en el Anexo 11

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revocar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LORTI, numeral 5).					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LORTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LORTI, numeral 9).					0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LORTI).					0.00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 13).					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LORTI, numeral 14; Art. 31 RLORTI).		814	5.2 / 6.20	NO DEDUCIBLES	53,624.64
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LORTI).					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LORTI, numeral 4).					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LORTI, Art. 32 RLORTI, num. 8).					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal b).					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal b).					0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLORTI, numeral 10).	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 25 RLORTI, numeral 6).					0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLORTI, numeral 1).					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LORTI, num. 1.8.11; Art. 32 num. 2 RLORTI).					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal a; Art. 32 num. 3 RLORTI).					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLORTI, numeral 4).					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLORTI, numeral 5).					0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 26 RLORTI, numeral 4).					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLORTI, numeral 8).					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLORTI, numeral 6).					0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLORTI, numeral 7).					0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 32 RLORTI, numeral 9).					0.00
Efecto de depreciaciones de revalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados (Art. 25, Numeral 6, literal I del RLORTI).					0.00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto.					0.00
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasen el límite establecido en el Art. 27 del RLORTI.					0.00
Gastos No sustentados					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar)					0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

53,624.64

NOTAS:

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498, que se relaciona con cada gasto no deducible.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
 (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 819 y 856 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0.00						

NOTAS:

a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0.00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones				0.00
(-) Ingresos exentos				0.00
(-) Otras deducciones				0.00
(+) Gastos no deducibles				0.00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0.00
Base de Cálculo para la amortización				0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0.00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2008

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Amortización Año 2007	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2008	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2008
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)-(3)-(4)-(5)-(6)-(7)	(9) = (8)
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2007 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que pueden hacerse sobre las utilidades líquidas anexas.
- b. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
- c. En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.
- d. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- e. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento.

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			334,938.07
Total Gastos de Ventas			0.00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			15,881.89
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			319,056.18
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			6,381.12
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	15,881.89
Gastos de Gestión durante el ejercicio			15,881.89
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			6,381.12
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 25 del RLOPRTI, numeral 10.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 8 de 8)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			1,895,590.74
(-) Dividendos Percebidos en Efectivo	812			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813			0.00
Total ingresos gravados				1,895,590.74
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				56,867.72
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0.00
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				56,867.72
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta				0.00

NOTAS:

- a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LORTI, numeral 6.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 25 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 499. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
- d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Hugo Herrera Semeria
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Martha Godoy Rodríguez
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA Fecha de Vencimiento:					
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2007 (B)		Casillero de la declaración de Renta del año 2008 (B.1)		Valor según declaración
	Sociedades (Formulario 107)	Valor según declaración	Sociedades (Formulario 107)	Descripción	
Utilidad Gravable (Base Imponible)	014		001 - CUADRO No. 8	Utilidad Cursable	0.00
(-) Gastos No deducibles - país	006		011	(-) 15% Part. Trabajadores	0.00
(-) Gastos No deducibles - exterior	007				
(-) Gastos incurridos para obtener ingresos exentos	008				
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2007		0.00 CUADRO No. 17 - AÑO 2008 Utilidad Efectiva		0.00

CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a) AÑO 2008	
$[(1 - \%RL) \cdot UE] - [(\%IRO - (\%RO \cdot \%RL)) \cdot BI]$ $1 - (\%IRO - \%RL) - [(\%IRO - (\%RL \cdot \%RL)) \cdot BI]$	
Donde:	
RL:	Porcentaje Renta Líquida (c)
UE:	Utilidad Efectiva
%IRO:	Tarifa original de impuesto a la renta
%RL:	25%
BI:	Tarifa reducida de impuesto a la renta
	15%
	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LORTI y el RLORTI.
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	0.00

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR							
Concepto	Cuadro Relacionado	Utilidad líquida	AÑO 2007			AÑO 2008	
			% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2007	0.00		0.00	0.00	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2008	0.00

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007 Tipo de Sociedad (Andinamex, Limitada)						
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2007		Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2007		
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	016		0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	017		0.00
Total Impuesto Causado			0.00	018		0.00

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008 Tipo de Sociedad (Andinamex, Limitada)							
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2008		Casillero de la declaración de Renta del año 2008	Dif (A) - (B)
				Impuesto Causado según Contribuyente (A)		Impuesto Causado Según Declaración (B)	
Reinversión	CUADRO No. 16	0.00	15.00%	0.00	016	0.00	0.00
No Reinversión	CUADRO No. 16	0.00	25.00%	0.00	017	0.00	0.00
Total Impuesto Causado				0.00	018		0.00

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 2 de 2)

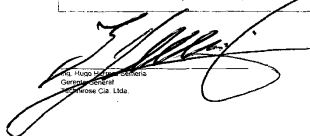
CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Ai 31 de diciembre de 2007	Ai 31 de diciembre de 2008
Capital social (1)		
Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.00%	0.00%

CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)		
Concepto	Fecha de inscripción año 2007	No. del Registro Oficial y fecha de su publicación
Escritura Pública		
Registro Mercantil		

NOTAS

- a. De conformidad con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la LCRT:
- b. 1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 68 del Código Tributario y 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. El formulario 101, de Declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Declaración Única. Suplemento, según para la declaración del año 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas HAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 468. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Hoja de Trabajo vigentes.
- c. Adquiere los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
- 10% - En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 267 de la Ley de Compañías.
 - 5% - En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 108 de la Ley de Compañías.
 - No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que el trabajo acumulado sea menor que el 20% del capital más, según lo dispone el Art. 267 de la Ley de Compañías.
- Se debe ingresar en la celda: 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.
- d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2007.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la información por las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Representante
 Tecnirrose Cia. Ltda.


 LINA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
 RUC No. 1740100781-001
 Cédula Profesional No. 26096
 Tecnirrose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2008

(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

17863670

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO

2008

104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

0

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC

179128990001

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TECHNIROSE CIA

203 EXPEDIENTE

LTOA

52070

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL
SUSTITUTIVA

X

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
ESTADO DE SITUACIÓN							
ESTADO DE SITUACIÓN							
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
CAJA, BANCOS			311	1.01	CAJA / BANCOS	5594.52	
					TOTAL	5594.52	
INVERSIONES CORRIENTES			312			0.00	
					TOTAL	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313			0.00	
		DEL EXTERIOR	313			0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315			0.00	
		DEL EXTERIOR	316	1.03.01	CUENTAS POR COBRAR	343,123.49	
	RELACIONADOS	LOCALES	317			0.00	
		DEL EXTERIOR	318			0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	1.03.03	CUENTAS POR COBRAR	28,183.39	
		DEL EXTERIOR	320			0.00	
	RELACIONADOS	LOCALES	321	1.03.01.01	PROVISIONES CUANTAS INCOBRABLE	5381.5	
		DEL EXTERIOR	322			0.00	
	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			321	1.03.01.01	PROVISIONES CUANTAS INCOBRABLE	5381.5
						TOTAL	5381.5
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			323			0.00	
					TOTAL	0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)			324	1.05.01.02	IMPUESTO A LA RENTA	19,923.71	
					TOTAL	19,923.71	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			325			0.00	
					TOTAL	0.00	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			326			0.00	
					TOTAL	0.00	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			327	1.04	INVENTARIOS	41,051.53	
					TOTAL	41,051.53	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			328			0.00	
					TOTAL	0.00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			329			0.00	
					TOTAL	0.00	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			330			0.00	
					TOTAL	0.00	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			331			0.00	
					TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			332			0.00	
					TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	432,494.74	
ACTIVO FIJO							
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			341	1.1.02.06	EDIFICIOS	100,000.00	
					TOTAL	100,000.00	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			342			0.00	
					TOTAL	0.00	
MUEBLES Y ENSERES			343	1.1.02.01	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	58,975.04	
					TOTAL	58,975.04	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			344	1.1.02.08	MAQUINARIA Y EQUIPO	315,163.65	
					TOTAL	315,163.65	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			345	1.1.02.01	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	65,582.37	
					TOTAL	65,582.37	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL			346	1.1.02.04	VEHICULOS	91,452.47	
					TOTAL	91,452.47	
OTROS ACTIVOS FIJOS			347			52,000.00	
					TOTAL	52,000.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			348			168,243.50	
					TOTAL	168,243.50	

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor
TERRENOS			348	1 1 01 01	TERRENOS	113276
					TOTAL	113,276.00
OBRAS EN PROCESO			350			0.00
					TOTAL	1,952,083.03
TOTAL ACTIVO FIJOS			358		TOTAL ACTIVOS FIJOS	
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)						
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			371			0.00
					TOTAL	0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			373			0.00
					TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES			375			0.00
					TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			377			0.00
					TOTAL	0.00
(J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			378			0.00
					TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
ACTIVO LARGO PLAZO						
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381			0.00
					TOTAL	0.00
	OTRAS		382			0.00
				TOTAL	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383			0.00
		DEL EXTERIOR	384			0.00
					TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385			0.00
		DEL EXTERIOR	386			0.00
					TOTAL	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387			0.00
		DEL EXTERIOR	388			0.00
					TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389			0.00
		DEL EXTERIOR	390			0.00
					TOTAL	0.00
(I) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			391			0.00
					TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO			392			0.00
					TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			397		TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL DEL ACTIVO			398		TOTAL DEL ACTIVO	2,384,877.77
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	2 03	CUENTAS POR PAGAR	287,657.63
		DEL EXTERIOR	412		TOTAL	287,657.63
					TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413			0.00
		DEL EXTERIOR	414			0.00
					TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTE	LOCALES	415	2 01 / 2 03	OBLIGACIONES INST. FINANCIERAS PR	114,046.14	
	DEL EXTERIOR	416		TOTAL	114,046.14	
				TOTAL	0.00	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	417			0.00	
	DEL EXTERIOR	418			0.00	
				TOTAL	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419			0.00
		DEL EXTERIOR	420			0.00
					TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	2 04	OBLIGACIONES CON TERCEROS	577,143.96
		DEL EXTERIOR	422	2 04	OBLIGACIONES CON TERCEROS	58,761.13
					TOTAL	58,761.13
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			423			0.00
					TOTAL	0.00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			424			0.00
					TOTAL	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425			0.00
					TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO			426	2 04 05	PRESTAMOS PARTICULARES	150,785.38
					TOTAL	150,785.38
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			427			0.00
					TOTAL	0.00
PROVISIONES			428			0.00
					TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE			439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,188,393.24
PASIVO LARGO PLAZO						
		LOCALES	441			

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	442	TOTAL	0.00
		LOCALES	443	TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	444	TOTAL	0.00
		LOCALES	445	TOTAL	0.00
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	DEL EXTERIOR	446	TOTAL	0.00
		LOCALES	447	TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS		DEL EXTERIOR	448	TOTAL	0.00
		LOCALES	449	TOTAL	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	450	TOTAL	0.00
		LOCALES	451	TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	452	TOTAL	0.00
		LOCALES	453	TOTAL	0.00
	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		453	TOTAL	0.00
	CRÉDITO A MUTUO		454	2.1 LARGO PLAZO	831,395.53
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO		455	TOTAL	831,395.53	
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		456	TOTAL	0.00	
PROVISIONES PARA DESAHUCIO		457	TOTAL	0.00	
OTRAS PROVISIONES		458	TOTAL	0.00	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO PASIVOS DIFERIDOS		459	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	831,395.53	
OTROS PASIVOS		459	TOTAL	0.00	
TOTAL DEL PASIVO		498	TOTAL DEL PASIVO	2,015,788.77	
PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		501	3.01 CAPITAL SOCIAL	32,000.00	
(+) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		503	TOTAL	32,000.00	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		505	3.08 APORTES FUTURAS CAPITALIZACION	48,000.00	
RESERVA LEGAL		507	3.02.01 RESERVA LEGAL	1,450.80	
OTRAS RESERVAS		509	3.02.02 RESERVA FACULTATIVA	842.59	
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513	3.04 RESULTADOS	428,875.32	
(+) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES		515	TOTAL	428,875.32	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		517	TOTAL	0.00	
(+) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		519	TOTAL	-149,379.51	
TOTAL PATRIMONIO NETO		538	TOTAL PATRIMONIO NETO	364,789.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		599	TOTAL PASIVO, + PATRIMONIO	2,384,577.77	
ESTADO DE RESULTADOS					
INGRESOS					
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		601	4.01.02 CLIENTES NACIONALES	28,978.48	
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		602	4.05.05 INGRESOS FLOR	9,680.50	
EXPORTACIONES NETAS		603	4.01.01 VENTAS EXTERIOR	1,567,684.03	
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		604	TOTAL	1,567,684.03	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		605	TOTAL	0.00	
OTRAS RENTAS GRAVADAS		606	4.05.03 OTROS INGRESOS	6,398.01	
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		607	TOTAL	6,398.01	
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		608	TOTAL	0.00	
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS		609	TOTAL	0.00	
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE OTRAS LOCALES		610	TOTAL	0.00	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101, Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
APORTACIONES				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	611			
				TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS		612			
				TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS		699		TOTAL INGRESOS	1,612,741.22
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)		691			
				TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		692			
				TOTAL	0.00
COSTOS Y GASTOS					
COSTOS					
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		701			
				TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		702			420,178.88
				TOTAL	420,178.88
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		703			
				TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		705			
				TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		706			
				TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		707			
				TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		708			
				TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		709			
				TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		710			
				TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		711			
				TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		712			
				TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		713			
				TOTAL	0.00
SALUDOS, GUARANTÍAS Y OTROS BENEFICIOS QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		715	6.02.01 / 6.03.01	REMUNERACIONES	490,055.91
				TOTAL	490,055.91
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		717	5.01.01 / 6.02.01 / 6.03.01	REMUNERACIONES	84,132.67
				TOTAL	84,132.67
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		719	5.01.01 / 6.02.01 / 6.03.01	REMUNERACIONES	76,952.53
				TOTAL	76,952.53
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		721			
				TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		723			
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		725			
				TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		727			0
				TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES		729			660.71
				TOTAL	660.71
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		731			
				TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES		733			19,677.48
				TOTAL	19,677.48
TRANSPORTE		735			25,523.25
				TOTAL	25,523.25
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737			
				TOTAL	0.00
	PARA DESAHUCIO	739			
ARRENDAMIENTO MERCANTIL				TOTAL	0.00
	OTRAS PROVISIONES	743			0
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	747			
COMISIONES				TOTAL	0.00
	LOCAL	749			
				TOTAL	0.00
INTERESES BANCARIOS	DEL EXTERIOR	751			
				TOTAL	0.00
	LOCAL	753			0
INTERESES PAGADOS A TERCEROS				TOTAL	0.00
	RELACIONADOS				
	LOCAL	757			
INTERESES PAGADOS A TERCEROS				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	759			
				TOTAL	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCAL	781			0
				TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS			TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
	DEL EXTERIOR	763			
				TOTAL	0.00
	RELACIONADAS	765			
				TOTAL	0.00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	NO RELACIONADAS	767			
				TOTAL	0.00
OTRAS PÉRDIDAS		769			
				TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		771			0
				TOTAL	0.00
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		773			0
				TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		779			20815.92
				TOTAL	20,815.92
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACCELERADA	781			
				TOTAL	0.00
	NO ACCELERADA	783			43320.94
				TOTAL	43,320.94
AMORTIZACIONES		785			
				TOTAL	0.00
SERVICIOS PÚBLICOS		787			31974.85
				TOTAL	31,974.85
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		789			45826.67
				TOTAL	45,826.67
PAGOS POR OTROS BIENES		791			0
				TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS		797		TOTAL COSTOS	1,259,069.61
COSTOS Y GASTOS					
GASTOS					
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		704			
				TOTAL	0.00
SOLICITOS, ORDENES Y DEMÁS RETORNO NEGATIVOS QUE CONSTITUYEN PARA FORMA DE PAGO DEL IESS		716			117249.21
				TOTAL	117,249.21
SOLICITOS, ORDENES, INCENTIVACIONES Y OTRAS RETORNO NEGATIVOS QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		718			25602.67
				TOTAL	25,602.67
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		720			59130.62
				TOTAL	59,130.62
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		722			
				TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		724			
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		726			
				TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		728			6473.8
				TOTAL	6,473.80
COMBUSTIBLES		730			4245.44
				TOTAL	4,245.44
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		732			
				TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES		734			4815.9
				TOTAL	4,815.90
TRANSPORTE		736			7491.25
				TOTAL	7,491.25
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	738			
				TOTAL	0.00
	PARA DESAHUCIO	740			
				TOTAL	0.00
	PARA CUENTAS INCOBRABLES	742			3431.24
				TOTAL	3,431.24
	OTRAS PROVISIONES	744			
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	746			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	748			
				TOTAL	0.00
COMISIONES	LOCAL	750			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	752			
				TOTAL	0.00
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	754			5482.79
				TOTAL	5,482.79
	DEL EXTERIOR	756			
				TOTAL	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	758		
				TOTAL	0.00
		DEL EXTERIOR	760		
				TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCAL	762		138369.94
				TOTAL	138,369.94
		DEL EXTERIOR	764		
				TOTAL	0.00
	RELACIONADAS	766			

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS			TOTAL	0.00
NO RELACIONADAS	768			
			TOTAL	0.00
OTRAS PERDIDAS	770			
			TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	772			434.96
			TOTAL	434.96
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	774			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE GESTIÓN	775			
			TOTAL	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	776			28923.31
			TOTAL	28,923.31
GASTOS DE VIAJE	776			
			TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	780			8431.03
			TOTAL	8,431.03
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS				
ACELERADA	782			
			TOTAL	0.00
NO ACELERADA	784			15805.64
			TOTAL	15,805.64
AMORTIZACIONES	788			
			TOTAL	0.00
SERVICIOS PÚBLICOS	788			14254.1
			TOTAL	14,254.10
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	790			47074.58
			TOTAL	47,074.58
PAGOS POR OTROS BIENES	792			12614.64
			TOTAL	12,614.64
TOTAL GASTOS	798		TOTAL GASTOS	500,051.12
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,759,120.73
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	794			
			TOTAL	0.00
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	796			
			TOTAL	0.00
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	796			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PERDIDA DEL EJERCICIO	802		PERDIDA DEL EJERCICIO	148379.51

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2008. Se debe incluir las cuentas en detalle.
- b. Corresponden a los castilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta; se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen más.

Ingeniero Hugo Pineda Contreras
Gerente General
Technrose Cia. Ltda.

Leda Martha Godoy Rodríguez
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25098
Technrose Cia. Ltda.